330

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

D E C R E T O Nº 10.042.

POR EL CUAL SE NOMBRAN EMPLEADOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD RURAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL.-

Asunción, Agosto 29 de 1.945.-

Nº 236.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Nómbrase empleados dependientes del Departamento de Salubridad Rural, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, a las siguientes personas:

Angel Ibarra, Guarda 1º de la Unidad Sanitaria de Caazapá, en reemplazo de Casildo Muñez, quien renunció, con antiguedad del 21 de Agosto del año en curso.-

José Dolores Vega, Guarda 1º de la Unidad Sanitaria de Pirayú, en reemplazo de Clotilde Almada, quien renunció, con antiguedad del 1º de Agosto del año en curso.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-